

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 10 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, Y DERIVADO DE LO APROBADO EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CELAYA GUANAJUATO, SE CONVOCA A ESPECIALISTAS EN FENÓMENOS GEOLÓGICOS, ASTRONÓMICOS, HIDROMETEREOLÓGICOS, QUÍMICO-TECNOLÓGICO, SANITARIO-ECOLÓGICO Y SOCIO-ORGANIZATIVO PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

### **CONVOCATORIA**

PARA FORMAR PARTE COMO INVITADOS PERMANENTES ESPECIALISTAS DE LAS SIGUIENTES COMISIONES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CELAYA:

- I. COMISIÓN DE FENÓMENO GEOLÓGICO;
- II. COMISIÓN DE FENÓMENO ASTRONÓMICO;
- III. COMISIÓN DE FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO;
- IV. COMISIÓN DE FENÓMENO QUÍMICO- TECNOLÓGICO
- V. COMISIÓN DE FENÓMENO SANITARIO-ECOLÓGICO;
- VI. COMISIÓN DE FENÓMENO SOCIO-ORGANIZATIVO;
- VII. COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DE COMISIÓN DE RIESGOS Y;
- VIII. COMISIÓN DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

BAJO LAS SIGUIENTES

### **BASES**

PRIMERA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE CON EL OBJETO DE QUE ESPECIALISTAS EN FENÓMENOS GEOLÓGICOS, ASTRONÓMICOS, HIDROMETEREOLÓGICOS, QUÍMICO-TECNOLÓGICO, SANITARIO-ECOLÓGICO Y SOCIO-ORGANIZATIVO SE PROPONGAN PARA FORMAR PARTE COMO INVITADOS PERMANENTES DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ORIENTADAS A SU ESPECIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE APORTEN SUS CONOCIMIENTOS Y EMITAN OPINIONES COMO COMISIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA.

SEGUNDA. - LAS PROPUESTAS MENCIONADAS EN LA BASE ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. CARTA DE PROPUESTA, ESPECIFICANDO LA COMISIÓN DE LA CUAL QUIERE FORMAR PARTE COMO INVITADO;
- II. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO;
- III. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERÉS CON EL MUNICIPIO DERIVADO DE LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS O POR RAZÓN DE SU PROFESIÓN;
- IV. SER CIUDADANO MEXICANO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA;
- V. POSEER GRADO DE ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA CON TÍTULO Y CÉDULA, EN CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO DE FENÓMENOS MENCIONADOS EN LA BASE PRIMERA; Y,
- VI. COMPROBAR EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE LA COMISIÓN PARA LA CUAL SE PROPONE.

TERCERA. - LOS DOCUMENTOS QUE LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE LA BASE ANTERIOR SON:

- I. COPIA SIMPLE DE CUALQUIER IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- II. CARTA ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERÉS CON EL MUNICIPIO DERIVADO DE LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS O POR RAZÓN DE SU PROFESIÓN.
- III. CURRÍCULUM VITAE.
- IV. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CIUDADANO CUENTA CON UNA RESIDENCIA EFECTIVA DE AL MENOS 3 AÑOS.
- V. COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA, EN CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO DE FENÓMENOS MENCIONADOS EN LA BASE PRIMERA.

CUARTA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS OFICIALES DEL MUNICIPIO, LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEBERÁ CERCIOARSE QUE DICHA CONVOCATORIA SEA PUBLICADA LOS DÍAS ESTIPULADOS EN LAS PLATAFORMAS REFERIDAS, ADEMÁS SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE HAGA LLEGAR LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE BOLETÍN INFORMATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

QUINTA. - EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ ANTE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO, QUIEN REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN EL DOMICILIO UBICADO EN PORTAL INDEPENDENCIA #101 ZONA CENTRO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. DENTRO DE ESTE PERIODO DE RECEPCIÓN, LAS PROPUESTAS PODRÁN SUBSANAR CUALQUIER OMISIÓN O FALTANTE DE SU EXPEDIENTE.

SEXTA. - CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRANSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL LAS CALIFICARÁ DURANTE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LOS RESULTADOS Y OPINIONES LOS TURNARÁ A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CELAYA, PARA QUE INTEGRE LA PROPUESTA DE INVITADOS A CADA UNA DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO.

SÉPTIMA. - TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRANSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO